

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 antes referido y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente: a) El derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global mencionado. b) El derecho de los acreedores y obligacionistas de la cedente y de la cesionaria de oponerse a la cesión (en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para la fusión) en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—D. Irving Barr y D. Fred Victor Kunik, Administradores solidarios de Ria Telecom, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), y de Envía Telecomunicaciones, Sociedad Anónima.—65.997.

### **RIBEPAL, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de diciembre, en primera convocatoria a las 18 horas, en la calle Sevilla, n.º 45, entreplanta, de Algeciras, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre, y todo ello para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y la propuesta de aplicación del resultado.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar el envío por correo, de forma gratuita, todos aquellos documentos que se van a someter a aprobación de la Junta.

Algeciras, 27 de octubre de 2006.—El Administrador, José Luis Muñoz García.—64.034.

### **ROCILLO DE INVERSIONES SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana 21, el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos sociales relativo a la política de inversiones.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel María Delclaux Barrenechea.—65.208.

### **ROSSO SUMINISTROS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA HUGO RODRÍGUEZ POZO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 354/2005 y número ejecución 20/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Aurel Hreapca y Neculai

Hreapca contra Hugo Rodríguez Pozo y Rosso Suministros Generales, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a los ejecutados Rosso Suministros Generales, Sociedad Limitada, y Hugo Rodríguez Pozo, en situación de insolvencia total por importe de 7.014,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—64.075.

### **SABATINCA, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Antonio Ramírez Cejudo contra «Sabatinca, S. L.», sobre despido se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.703,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.087.

### **SAIG, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Paloma Campos Castellanos contra la empresa Saig, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Saig, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3712,18 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, Rosario Barrio Pelegrini.—64.058.

### **SANARE, S. A.**

*Convocatoria Junta General de Accionistas*

Se convoca a los accionistas a Junta General, a celebrar en Cádiz, en su domicilio social, Calle Ciudad de Santander, n.º 11, el día 26 de diciembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, para día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social durante el ejercicio de 2005, con examen y aprobación de las cuentas anuales de dicho ejercicio y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Dimisión presentada por todos los miembros del Consejo de Administración así como proceder a

la reelección o nombramiento, en su caso, de todos los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Período de ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener que se le envíen de forma gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

Cádiz, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sócrates García González.—63.937.

### **SANTANDER FINANCE PREFERRED, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

*Emisión de participaciones preferentes serie 4*

Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, Boadilla del Monte, Madrid, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie 4 por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de dólares estadounidenses que corresponde a un total de veinte millones de participaciones preferentes, de veinticinco (25) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. La presente emisión de participaciones preferentes serie 4 se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 8 de noviembre de 2006 y por el Consejo de Administración en la misma fecha y tiene las siguientes características:

Valor: Participaciones Preferentes Serie 4.

Emisor: Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal.

Garante: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Importe efectivo de la emisión: Quinientos millones de dólares estadounidenses.

Valor nominal unitario: 25 dólares estadounidenses.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie 4 tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa, pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes Serie 4 devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, a una tasa de remuneración fija del 6,80 por ciento anual.

Pago de remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distribible del Garante suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie 4, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias ni a cualesquiera otras acciones del Banco que, en orden de prelación, se sitúen, por detrás de las obligaciones del Garante bajo la Garantía.

Derechos políticos en el emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de cuatro remuneraciones consecutivas o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital del Garante conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Derechos políticos en el garante: No tienen.

Derecho de suscripción preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de amortización: El emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España, total o parcialmente las Participaciones Preferentes Serie 4 emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones.